



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 007/2022.
DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2016-00131-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ANIBAL URREGO CABALLERO	JORGE E. MALAGON	14/02/2022	PRINCIPAL	90-91	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2018-00147-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	YORLENITH PACHECO AMADOR	EDER H. SALCEDO SIMANCAS	16/02/2022	PRINCIPAL	95-96	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2019-00151-00	PRIMERA	SUCESION INTESTADA	ROSA M. PRENS TEHERAN	HILARIO PRENS BELTRAN	16/02/2022	C. MEDIDAS	83	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2020-00105-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	DANIELA RETAMOZO JULIO	FABYAN A. PARRA OSPINO	16/02/2022	C. MEDIDAS	27-28	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2020-00134-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	KELLY JHOANA ORELLANO	FARID SEGUNDO SELUAN	14/02/2022	C. MEDIDAS	33	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2020-00139-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS C. PIMIENTA ATENCIO	AGUSTINA S. VALDES GOMEZ	14/02/2022	C. MEDIDAS	45	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2021-00156-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	ANA M. VALIENTE BELEÑO	OMAR SOTO CUETO	14/02/2022	PRINCIPAL	19-20	CLICK AQUI
8	13-433-40-89-001-2021-00223-00	UNICA	RESOLUCIO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	DALILA BELTRAN ARNEO	JORGE WATTS PAJARO	14/02/2022	PRINCIPAL	34-35	CLICK AQUI
9	13-433-40-89-001-2022-00018-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS +	DELFINA VALDES DE PADILLA	ENCARNACION PADILLA ORTEGA	11/02/2022	PRINCIPAL	11	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY DIECISIETE (17) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.